



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "PICTON
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."**

SANTIAGO, 26 ENE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 436

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de octubre de 2016 y reducida a escritura pública el 24 de noviembre de 2016, en la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, de don Raúl Undurraga Laso.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en aumentar el capital social.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2016, otorgada en la Vigésimo Novena Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, domiciliado en calle Mac Iver N° 225, Oficina 302, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada el 28 de octubre de 2016, ante el Notario ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **436** de fecha **26 ENE 2017**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** consistente en aumentar su capital social.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

CAPITAL : Se aumenta el capital social de \$230.000.000 dividido en 23.000 acciones, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a \$1.080.000.000 dividido en 65.500 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 42.500 acciones de pago, por un monto de \$ 850.000.000, las que se suscribirán y pagarán en dinero efectivo o mediante el aporte en bienes corporales o incorporeales, derechos o créditos, debidamente aprobados en conformidad a la ley, dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la referida junta extraordinaria.

SANTIAGO, 26 ENE 2017


ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
JEFA DE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl